

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO TODO RIESGO DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO BIOQUIMICA MARCA SCIEX - OSI EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES.

1	OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	3
2	TIEMPO DE RESPUESTA.....	3
3	PERIODO DE COBERTURA.	3
4	RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.....	3
5	SUPERVISION Y CONTROL.	4
6	PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.....	5
6.1	Planificación.	5
6.2	Informes.	6
7	EXCLUSIONES.	6
8	RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL.....	7
9	ESTADO DE LOS EQUIPOS.....	7
10	ADICIONES DE NUEVO EQUIPO.....	7

1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

El adjudicatario del presente Contrato se compromete a mantener todos los equipos relacionados en el Anexo I en correctas condiciones de funcionamiento, según los términos de éste Contrato. A éste efecto se realizarán las revisiones anuales con carácter preventivo (en función del programa de mantenimiento que el adjudicatario presentará), reparaciones de averías y actualizaciones técnicas de los equipos, quedando comprendidos en el importe de éste Contrato los costos de mano de obra, gastos de desplazamiento y piezas de repuesto.

2 TIEMPO DE RESPUESTA.

El adjudicatario se compromete a dar una respuesta telefónica y de soporte inferior a 3 horas y presencial en un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción del aviso de reparación.

3 PERIODO DE COBERTURA.

El período de cobertura del presente Contrato será desde 1 de enero de 2024, por un periodo de tres ejercicios sucesivos.

4 RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

De conformidad con lo establecido en el punto primero, el adjudicatario se compromete a:

- a) Efectuar una revisión anual con carácter preventivo para mantener en perfecto uso y en condiciones óptimas los equipos.
- b) En cada equipo objeto de mantenimiento preventivo se deberá colocar en lugar visible una etiqueta identificativa de la fecha de realización del mantenimiento preventivo y fecha prevista del siguiente mantenimiento. Disponemos en nuestro Servicio de Ingeniería Biomédica de las correspondientes etiquetas que suministraremos al adjudicatario.

- c) Reparar las averías comunicadas por el Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica.
- d) Instalar todas aquellas modificaciones en el software determinadas por AB SCIEX, Inc. necesarias para el correcto funcionamiento de equipo. Los equipos informáticos, actualizaciones y el software quedan incluidos en este contrato de servicio.
- e) El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza, según el programa de mantenimiento preventivo e independiente de la que el usuario de los equipos está obligado a realizar periódicamente, de cada uno de los equipos o instalaciones contratados, debiendo asegurarse del mejor estado de conservación de todos ellos.

5 SUPERVISION Y CONTROL.

El adjudicatario deberá indicar cualquier defecto de la instalación o equipo que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con la suficiente antelación.

Cualquier reparación que implique un gasto económico adicional será ejecutada por el adjudicatario, previo presupuesto presentado en el Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital y tras el conforme de los responsables de la OSI EEC.

Todos los repuestos y materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de éste Contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

En caso de tener que variar marca o modelo por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital, antes

de su instalación, los catálogos, cartas, muestra, certificados de garantía y de homologación, etc., de los materiales que va a emplear no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Ingeniería Biomédica del Hospital.

El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de Contrato que no cuente con el conforme previo del Hospital a través de su Servicio de Ingeniería Biomédica, y en consecuencia, no se hará cargo de los gastos que se hubieran producido.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato será de obligado cumplimiento toda la actual normativa legal de carácter técnico y también la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del Contrato (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, las MIBT, normas ITIC, NBE, Reglamento de Recipientes a Presión, Normas Tecnológicas, Reglamento de Productos Sanitarios/ Productos sanitarios para diagnóstico in vitro, etc.).

6 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMES.

6.1 Planificación.

Al comienzo de la vigencia del Contrato, El Adjudicatario entregará a los Responsables del Hospital una Planificación, consensuada con el Responsable del Servicio de Ingeniería Biomédica, para la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo a cada equipo. En esta planificación se hará constar cada equipo con su nº de serie, la fecha (día y mes) de la revisión propuesta, y ubicación del mismo. Una vez acordado dicho calendario, El Adjudicatario se compromete a ejecutarlo, con **una tolerancia de 7 días sobre la fecha prefijada** (siempre y cuando no aparezcan causas de retraso imputables exclusivamente al Hospital).

Una vez llegado el momento de hacer la revisión a un equipo concreto, con por lo menos 24 horas de antelación, se confirmará telefónicamente o mediante correo electrónico con la aprobación del responsable del Laboratorio de Metabolismo el día y hora acordado en que se realizará esta tarea, por si hubiese algún impedimento para llevarla a cabo.

Es decir, el Adjudicatario, realizará las siguientes tareas de planificación del Mantenimiento Preventivo:

- **A comienzos de año:** Plan General de Revisiones
- **Antes de 24 horas previas de la revisión:** comunicación al Servicio correspondiente

6.2 Informes.

Con el carácter anual, El Adjudicatario entregará puntualmente a la Dirección del Hospital un informe con las reparaciones realizadas durante el año transcurrido.

7 EXCLUSIONES.

Los Servicios previstos en el presente Contrato no incluyen las reparaciones por daños resultantes de:

- Uso indebido o errores de mantenimiento de los equipos.
- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc.
- Huelgas, manifestaciones o guerra.
- Reparaciones, modificaciones o traslados sin autorización previa.
- Negligencia o fallos en las condiciones ambientales de trabajo del equipo, tales como aire acondicionado, control de humedad o limpieza.
- Fallo en los sistemas de alimentación eléctrica de los equipos.

El adjudicatario tampoco se responsabilizará por éste Contrato del mantenimiento de equipos de otras marcas, ni del suministro de fungibles, tales como papeles, cintas, cables, electrodos, etc.

La empresa adjudicataria no estará obligada a realizar servicios que no estén especificados en el servicio contratado.

8 *RESPONSABILIDADES DEL HOSPITAL.*

El Hospital se compromete a:

- a) Dar acceso al personal del adjudicatario a los equipos durante el período de cobertura, a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.
- b) Proporcionar suficiente espacio de trabajo y medios, tales como mesas y tomas eléctricas para uso.

9 *ESTADO DE LOS EQUIPOS.*

Todos los equipos cubiertos por el presente Contrato se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor del mismo. El adjudicatario tiene el derecho de inspeccionar los equipos con anterioridad a la firma de dicho Contrato, siendo por cuenta del Hospital cualquier reparación necesaria para la puesta a punto de los que se consideren como fuera de especificaciones.

10 *ADICIONES DE NUEVO EQUIPO.*

El Hospital podrá incorporar en todo momento nuevos equipos al presente Contrato, en las mismas condiciones que el equipo inicial, ajustándose consecuentemente el importe anual del mismo y facturando la parte proporcional por el tiempo a transcurrir hasta el próximo vencimiento anual.

Anexo I

Inventario	Equipo	Marca	Modelo	Nº serie
84760 66-9014811	ESPECTOMETRO DE MASAS	AB SCIEX	QTRAP 5500+	EX231982111
S66-901481101	COMPRESOR GENERADOR DE N2	AB SCIEX	PEAK MS BENCH	721060546
S66-901481102	SONDA	AB SCIEX	ESI	21137211021
S66-901481103	SONDA	AB SCIEX	APCI	21315211022
S66-901481104	BOMBA	AGILENT	MS40+	IT21475121
S66-901481105	CABINA DE INSONORIZACIÓN	AGILENT	MS40	0055
S66-901481106	CROMATOGRAFO DE LIQUIDOS	AGILENT	1260 INFINITY II	DEAEP01305

Documento firmado por: MARIA DEL
CARMEN LEON ARAUJO
En la fecha 21.02.2024 14:54:53 CET